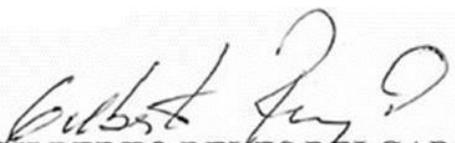


Proceso 2017-120

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Del escrito de excepciones presentado por la parte pasiva, córrasele traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días numeral art. 370 del C. G. del P., concordante con el art. 110 Ibídem.

NOTIFIQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ

(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>022</u> hoy <u>15 de marzo de 2022</u> La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
--